JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR. – AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 361

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ
APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
DDA: LEWIS HERRERA GARCIA
RAD: 20-178-40-89-001-2020-00188-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante conforme al Art. 293 y 108 del Código General del Proceso, se accede a ello y en consecuencia se ordena el emplazamiento del demandado **LEWIS HERRERA GARCIA** para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 de Junio 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 25 de Agosto de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 076

El secretario:

Firmado Por:

Yudi Matilde Santiz Palencia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
122bf05b07cd358fe7b081fec807e3808a4635a9987364791e2e03738bfb394c
Documento generado en 24/08/2021 04:32:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica